



GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA, JALISCO 2015 - 2018

Asunto
No. oficio
Dependencia

Los convenios de coordinación o asociación municipal.

Bajo protesta de decir verdad, este H. Ayuntamiento de Tala Jalisco, manifiesta que en lo relativo a convenios de coordinación o asociación municipal, no se han realizado ninguno en la presente administración ni en la pasada, por lo tanto, no se cuenta con registro alguno de ningún tipo de convenio que involucre una asociación entre municipios de la zona o foránea.

Sin embargo se informa que se esta realizando los trabajos pertinentes para la realización de convenios con otros municipios de la región para una mutua cooperación y relación simbiótica.

Justificando lo anterior en base la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios en su *Artículo 3. Ley – Conceptos fundamentales*

1. Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene.

Por lo que en vista que no ha sido creado tales supuestos, es razonable manifestar que no consta de información pública por resultar inexistente.

